



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Educadores*

RESOLUCION N° No 0805 DE 10 JUN. 2016

*Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Mediante memorando 2016IE530 la Subdirección de Asesorías y Extensión con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, solicita la adición de recursos al proyecto SAR 21009 "Colombia Creativa" por valor \$160.716.539, discriminados así: a) \$107.181.060 correspondientes al Convenio Interadministrativo de Cooperación No.1468 del 2009 suscrito con el Ministerio de Cultura b) \$53.535.489 se incorporarán con cargo al Convenio Interadministrativo No.189 del 2015 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa. Valores que fueron certificados por la tesorería de la UPN.

Mediante memorando 2016IE2434 la Subdirección de Asesorías y Extensión con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria solicita la programación de vigencias expiradas por \$186.999.030 con cargo al SAR 11512 "Desarrollo de Competencias Laborales, Inducción y Reinducción DIAN Fase II", para el pago del saldo del Convenio Específico No. 02 de 2013 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y CATEDRA S.A.S. Este pago no se hizo efectivo en las vigencias anteriores dado que el aval de los productos estaba sujeto a la liquidación del Contrato Interadministrativo No. 164 del 2012 entre la DIAN y la UPN, suscrita el 3 de noviembre del 2015 momento en el cual la reserva estaba fenecida.

La Subdirección de Bienestar Universitario mediante el memorando 2015ER11047 solicita la programación de vigencias expiradas por \$6.566.250 para el pago del saldo del Contrato No. 295 de 2013 suscrito con el señor José Encarnación Olmos Sierra cuyo objeto fue el suministro de frutas y verduras para atender el servicio de restaurante de la Universidad Pedagógica Nacional durante el año 2013. Este valor no pudo cancelarse en la vigencia 2015 dado que este contrato tenía respaldo en dos registros presupuestales, correspondientes al valor inicial (RP No. 631 del 2013) y a una adición suscrita en el 2014 (RP No. 2965 del 2014) en el momento de generar la orden de pago el saldo pendiente correspondía a \$9.905.305 de los cuales solo se pudo tramitar el valor de \$3.339.110 con cargo al registro presupuestal de la adición para el cual se encontraba vigente la reserva presupuestal. Esta situación se presentó debido a que en el momento de generar uno de los pagos no se afectó en su totalidad el registro presupuestal inicial. Lo anterior, sin perjuicio de los procesos disciplinarios a que haya lugar.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio del memorando 2016IE3588 solicita recursos por \$132.218.101, con el fin de garantizar las monitorias de docencia y de gestión institucional de la Vicerrectoría Académica, de sus facultades y respectivos programas para el segundo semestre de 2016, enmarcadas en el proyecto de inversión 410.705.1.8.1 "Bienestar para todos y todas".

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de presupuesto, las modificaciones presupuestales fueron presentados ante la Comisión Presupuestal y Financiera en sesión del día 02 de mayo de 2016. La Comisión Presupuestal y Financiera previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la propuesta de modificaciones presupuestales y aplazamientos, las cuales quedaron consignadas en el Acta No.03.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 936 del 31 de mayo del 2016, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a reducir cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

10 JUN. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0805 DE 10 JUN. 2016

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar una adición al presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$347.715.569)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	RECURSOS PROPIOS		347.715.569
1.1	Venta de Bienes y Servicios		160.716.539
1.1.5	Servicios de Extensión		160.716.539
1.1.5.1	Extensión	20.03	160.716.539
3	RECURSOS DE CAPITAL		186.999.030
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		186.999.030
3.3.5	Otros Recursos del Balance		186.999.030
3.3.5.8	Aportes Otras entidades	21.20.04	186.999.030
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>347.715.569</b>

**ARTÍCULO 2°:** Realizar una adición al presupuesto de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$347.715.569)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		347.715.569
4	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN		347.715.569
4.1	COMERCIAL		347.715.569
4.1.1	Compra de Bienes y Servicios		347.715.569
4.1.1.2	Extensión Universitaria	20.03	160.716.539
4.1.1.5	Pago de vigencias expiradas – Asesorías	21.20.04	186.999.030
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>347.715.569</b>

**ARTÍCULO 3°:** Realizar un traslado mediante contracrédito en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 138.784.351)**

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		6.566.250
3	TRANSFERENCIAS		6.566.250
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		6.566.250
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		6.566.250
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO		6.566.250
3.2.2.1.1	Restaurante	20.01	6.566.250
C	GASTOS DE INVERSION		132.218.101
8	PROGRAMAS DE INVERSION		132.218.101
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		132.218.101

10 JUN. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Educadora de Educadores

RESOLUCION N° 0805 DE 10 JUN. 2016

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		132.218.101
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		132.218.101
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO.		132.218.101
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	17	132.218.101
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>138.784.351</b>

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		6.566.250
3	TRANSFERENCIAS		6.566.250
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		6.566.250
3.2.2	Destinatarios de otras transferencias		6.566.250
3.2.2.1.9	Pago vigencias expiradas - Transferencias	20.01	6.566.250
C	GASTOS DE INVERSION		132.218.101
8	PROGRAMAS DE INVERSION		132.218.101
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		132.218.101
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		132.218.101
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		132.218.101
410.705.1.8	UNIVERSIDAD PARA LA ALEGRÍA.		132.218.101
410.705.1.8.1	Bienestar para todas y todos.	17	132.218.101
<b>TOTAL CREDITO</b>			<b>138.784.351</b>

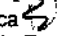
ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia de los soportes de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 JUN. 2016

  
ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ  
Rector

Vo.Bo. Dra. Olga Patricia Palacios Torres - Jefe Oficina Jurídica   
Vo. Bo. Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación 